



RESUMEN MENSUAL DE ACTIVIDAD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Boadilla del Monte



NOVIEMBRE / DICIEMBRE DE 2020

www.psoeboadilla.com

@castillopsoe

@psoeboadilla

Estimados compañeros y compañeras, otro mes más os enviamos el resumen de actividad de los meses de Noviembre y Diciembre.

Como podéis ver en el apartado de ruegos y preguntas, estos meses, al tratarse de información más técnica, hemos decidido realizarlas por escrito. Os adjuntamos los documentos sobre los asuntos planteados por el Grupo Municipal Socialista, así como, las respuestas recibidas hasta la fecha.

En resumen:

Noviembre

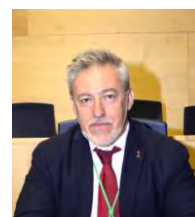
- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista instando al Ayuntamiento para que la Consejería de Educación cubra las necesidades de Recursos Humanos, tecnológicos y materiales de los Centros Docentes Públicos en Boadilla del Monte.
- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista con motivo del día 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de Género.
- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista instando al Ayuntamiento para que se dedique una calle, plaza o parque a la memoria del último Alcalde Democrático previo al Golpe de Estado de 1936.

Diciembre

- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista instando al Ayuntamiento a restaurar, acondicionar, reestructurar y ampliar más eficientemente el Patrimonio Histórico-Artístico de Boadilla del Monte, incluyendo los Yacimientos Arqueológicos y el Casco Histórico.
- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista instando al Ayuntamiento para que se dedique una calle, plaza o parque a la memoria del último Alcalde Democrático previo al Golpe de Estado de 1936.

Un cordial saludo,

  
Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Boadilla del Monte
Calle Juan Carlos I, nº 42 Alfonso Castillo Gallardo
Portavoz Concejal Grupo Municipal Socialista



DICIEMBRE 2020. MOCIONES

MOCIÓN/ Descripción	Comisión	Fecha Pleno	Estado
Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista instando al Ayuntamiento a restaurar, acondicionar, reestructurar y ampliar más eficientemente el Patrimonio Histórico-Artístico de Boadilla del Monte, incluyendo los Yacimientos Arqueológicos y el Casco Histórico	Ciudad	18-12-2020	Rechazada
Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista instando al Ayuntamiento para que se dedique una calle, plaza o parque a la memoria del último Alcalde Democrático previo al Golpe de Estado de 1936	Ciudad	18-12-2020	Rechazada ³



³ Se acordó aplazarla al mes de diciembre hasta documentarse en los Archivos Históricos.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL
AYUNTAMIENTO A RESTAURAR, ACONDICIONAR,
REESTRUCTURAR Y AMPLIAR MÁS EFICIENTEMENTE EL
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE BOADILLA DEL
MONTE, INCLUYENDO LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y
EL CASCO HISTÓRICO**

D. Alfonso Castillo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la **COMISIÓN DE CIUDADANIA** o a la que corresponda, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO instando al Ayuntamiento de Boadilla del Monte a **RESTAURAR, ACONDICIONAR, REESTRUCTURAR Y AMPLIAR MÁS EFICIENTEMENTE EL PATRIMONIO HISTORICO-ARTÍSTICO DE BOADILLA DEL MONTE, INCLUYENDO LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y EL CASCO HISTÓRICO** para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En defensa de nuestro patrimonio histórico-cultural, recordamos que en el término municipal de Boadilla del Monte, se ha ido perdiendo paulatinamente el mismo con el transcurso de los años, a pesar de estar protegido, todo ello al haberse antropizado y alterado dicho patrimonio por carreteras, edificaciones, la Ciudad del Santander, etc., tal como se deduce de un mero examen del Catálogo de Bienes Protegidos, el cual se incluyó, en su momento, en el Avance del PGOU de Noviembre de 2017. Concretamente, existen fichas referentes a yacimientos ubicados en la M-506, el Cerro de la Mira, la Vega, el Pastel, el Sequedal I y II, Cerro de Barcelona y el Yacimiento I, donde parece, que por la inacción de nuestras instituciones, ha desaparecido definitivamente aquel patrimonio, catalogado como Arqueológico Indeterminado prehistórico e histórico, Arqueológico Altomedieval Tardorromano,

Arqueológico Tardorromano/renacimiento y Arqueológico Altomedieval y Tardorromano/islámico, no localizando ya evidencias de la existencia de dichas estructuras arqueológicas clasificadas en nuestro municipio. **No obstante, todavía existen bienes catalogados como patrimonio histórico susceptibles de restauración, acondicionamiento, reestructuración y una ampliación más eficiente, lo cual precisa de políticas proactivas desde el ámbito municipal y autonómico,** a fin de evitar su progresivo deterioro y en defensa de nuestro acervo cultural para las presentes y futuras generaciones. **Dentro de aquel patrimonio están tanto los yacimientos arqueológicos, como los bienes ubicados en nuestro casco histórico,** los cuales son susceptibles de aquellas actuaciones.

De igual manera, en defensa de nuestro rico patrimonio ambiental, se debe proteger, además, de nuestro Monte de Boadilla- Los Fresnos y el Parque Regional del Guadarrama, emblemas de nuestro municipio, especialmente los 4 árboles catalogados como singulares existentes en aquellos parajes naturales, tras la caída del árbol singular 51-E, realizándose, igualmente, políticas proactivas para una mayor vigilancia y conservación de los mismos, al mismo tiempo que se solicita la ampliación de la catalogación de singularidad, previa evaluación técnica, a otros de árboles de similar porte, años y características de nuestro entorno natural.

En las fichas del CATÁLOGO del patrimonio cultural de nuestro municipio se encuentra la relación de bienes culturales susceptibles de ser restaurados, acondicionados, reestructurados y ampliados más eficientemente, sin perjuicio de poderse ampliar la lista de ellos. Estos son:

- **Romanillos I a VII:** Dentro del paraje “Romanillos”, existen yacimientos Arqueológico Romano Altoimperial, Tardorromano, Indeterminado prehistórico, Indeterminado histórico, con una extensión de 5.580 m², Indeterminado histórico, con una extensión de 7.500 m² (V), Indeterminado histórico y Arqueológico Siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y X (VII). **Estado de conservación de este último: El edificio como tal se encuentra destruido, conservado sin alteración como yacimiento arqueológico.**
- **LA PINGARRONA,** existe yacimiento Arqueológico Romano (bajo imperial/tardorromano). **Estado de conservación; Parcialmente destruido. Conservado 19784 m².**
- **SAN BABILÉS/ERMITA DE SAN BABILÉS,** Arqueológico Romano (bajo imperial/tardorromano). El yacimiento habría sufrido grandes afecciones, (M-50 o la urbanización de la zona). Se conserva una extensión aproximada de 63.600 m². La ficha actual incluye 3 yacimientos de Villaviciosa de Odón. **Estado de conservación: Parcialmente destruido.**
- **ARROYO DE LOS MAJUELOS I y LOS MAJUELOS II,** entre la Avenida Ciudad de Santander y Arroyo de los Majuelos, ambos Arqueológico Altomedieval **Estado de conservación: Afectados por la construcción de la avenida de la Ciudad de Santander.**
- **SAN BABILES II,** Arqueológico Altomedieval, **Estado de conservación: Afectado por la construcción de las avenidas próximas. Cubierto por escombros.**
- **TINADOS Y GALLINERO,** Arqueológico Relacionado con el uso del Palacio. Siglo XVIII, aunque se están promoviendo algunas acciones para promover su restauración e integración con el conjunto palacial debiéndose continuar con las mismas hasta su completa restauración. **El estado de conservación es: Malo, edificios en ruina.**

- **ESTANQUE Y NORIA**, Arqueológico Relacionado con el uso del Palacio del Infante D. Luis. Siglo XVIII. **La edificación estaba casi derruida, sin tejado, y llena de vegetación donde contenía la noria. Estado de conservación regular.** Se debe continuar con la acción de restauración ya emprendida.
- **DESAGUE O MINA**, Ubicado junto al Puente de Piedra, Arqueológico Relacionado con el uso del Palacio. Siglo XVIII. **Estado de conservación: Bueno.**
- **ZONA ARQUEOLOGICA ROMANILLOS**, Ubicado la vega del río Guadarrama. Arqueológico. **Estado de conservación: Bueno.**
- **ZONA ARQUEOLÓGICA ARROYO DEL NACEDERO**, Arqueológico. **Estado de conservación: Malo**, muy afectada la zona sur por desarrollos urbanísticos e infraestructuras.
- **EDIFICIO CALLE JOSÉ ANTONIO (en la actualidad C/ Juan Carlos I)**, Arquitectónico. Siglo XX. Neomudejar. **Estado de conservación Malo. Abandonado (en la actualidad acabando su edificación, manteniendo su fachada.)** Y se citan, sucintamente, otros bienes dentro del casco histórico por cuya protección se debe velar, esto es, los Edificios en la Avda. de Adolfo Suarez, en la C/ Buenavista 5 y 7, en la Plaza Virgen del Rosario, o el cementerio antiguo, la fuente de piedra en Avda. Adolfo Suarez, la cruz y fuente en la Plaza de la Cruz, o la vivienda de la Millonaria, la fuente de la Plaza del Arco y la Fuente Jardín de las Desueltas.
- **PALACIO Y PAJAR DE ROMANILLOS**, Arqueológico Siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX. **Estado de conservación: Malo, en fase de derrumbe excepto un edificio habitado.**
- **HUERTA, ALJIBE Y EDIFICIO EN ROMANILLOS**, Arqueológico Siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX. **Estado de conservación: La cerca, la casa y el aljibe están en mal estado de conservación.**

- **ACUEDUCTO EN ROMANILLOS**, Arqueológico Siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX. **Estado de conservación: muy deteriorado.**
- **TEJAR EN ROMANILLOS**, dentro del paraje “Romanillos”, zona delimitada como BIC. Arqueológico Siglos XVIII, XIX y XX. **Estado de conservación: Regular. El abandono está originando el derrumbe de las estructuras.**
- **EDIFICIO Y TRINCHERAS EN ROMANILLOS**, dentro del paraje “Romanillos”, zona delimitada como BIC, en la zona central. Arqueológico Siglos XIX y XX. **Estado de conservación Regular. El abandono está originando el derrumbe de las estructuras.**
- **De igual manera, existiendo CUATRO ÁRBOLES CATALOGADOS COMO SINGULARES en Boadilla del Monte, según Decreto 18/1992**, que son el 51-A: Alcornoque de La Corchera, 51-B: Alcornoque de Romanillos I, 51-C: Alcornoque de Romanillos II, 51-D: Enebro. Situación/Entorno: descripción geográfica 51-A: Monte de Boadilla. 51-B y 51-C: Finca de Romanillos, y para evitar lo ocurrido con la caída del árbol singular **51-E., se instan políticas proactivas para su mayor vigilancia y conservación, solicitando, además que por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se solicite, además, a la CAM** la catalogación como *singulares* de otros árboles de nuestro Monte Boadilla-Los Fresnos y del Parque Regional del Río Guadarrama, previa evaluación por los técnicos ambientales competentes, que son de similar porte, años y características que los cuatro ya catalogados, a fin de lograr su máxima protección ambiental.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista** presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Restaurar, acondicionar, reestructurar y ampliar más eficientemente el PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO de Boadilla del Monte, señalado en esta MOCION, incluyendo los YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS Y EL CASCO HISTORICO de este municipio que aquí se citan, así como instar políticas proactivas para la mayor vigilancia y conservación, dentro de la protección ambiental de nuestro rico patrimonio natural del Monte de Boadilla-Los Fresnos y del Parque Regional del Río Guadarrama, **de los 4 árboles catalogados como singulares existentes en nuestra localidad y aquí descritos, al objeto de evitar lo ocurrido con la caída del árbol singular 51-E, **solicitando, además, que por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte se inste a la CAM la catalogación como *singulares* de otros árboles de nuestro Monte de Boadilla-Los Fresnos y del Parque Regional del Río Guadarrama,** previa evaluación por los técnicos ambientales competentes, que son de similar porte, años y características que los cuatro ya catalogados, todo ello al objeto de lograr su máxima protección ambiental.**

En Boadilla del Monte a 1 de Diciembre de 2020.


Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Boadilla del Monte
Calle Juan Carlos I, nº 42



Alfonso Castillo Gallardo

Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO
AL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE A QUE SE
DEDIQUE UNA CALLE, PLAZA O PARQUE A LA MEMORIA DEL
ÚLTIMO ALCALDE DEMOCRÁTICO PREVIO AL GOLPE DE
ESTADO DE 1.936**

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la COMISIÓN DE CIUDADANÍA, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO PARA **SE DEDIQUE POR EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE UNA CALLE, PLAZA O PARQUE A LA MEMORIA DEL ÚLTIMO ALCALDE DEMOCRÁTICO PREVIO AL GOLPE DE ESTADO DE 1.936**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por todos es conocido y condenado que durante la guerra civil que motivó el golpe de estado que dieron los Generales Mola, Franco y otros el día 18 de Julio de 1.936, se cometieron atrocidades, y asesinatos que son dignos de la más absoluta condena.

El Ayuntamiento de Boadilla decidió en Pleno dedicar un homenaje instalando una estatua en memoria del seminarista Miguel Talavera, y los sacerdotes Melitón Morán y Benjamín Sanz, que residían en la localidad. Acto que el Obispo auxiliar de Getafe calificó como de perdón y reconciliación. Hagámoslo extensivo a los representantes del pueblo de Boadilla del Monte.

No olvidemos que, una vez terminada la guerra, se produjo la conocida como venganza de los vencedores, sometiendo a juicios sumarísimos a muchos españoles, tan solo por sus ideas.

Estos juicios sumarísimos, sin ninguna garantía, siendo una grave violación de los derechos de los juzgados, son aún más graves cuando se ensañan con los representantes elegidos por los vecinos.

Recordar además, que el día 25 de julio de 1936, con la frase “Soy el Alcalde de este pueblo, y a las monjas ni se las toca”, evitó que las Hermanas Carmelitas sufrieran el calvario que otras padecieron, sacándolas del convento, vestidas con las ropas de su madre y hermanas.

El 25 de octubre de 2019 el Ministerio de Justicia expidió en su favor la DECLARACIÓN DE REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO PERSONAL; reconocimiento y medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

“El 26 de Mayo de 1.939, fueron ejecutados, previo juicio sumarísimo, treinta y cinco hombres que aguardaron en la tercera galería de Porlier sus últimas horas. Dos de ellos fueron ejecutados a garrote vil, los otros treinta y tres, fueron fusilados en las tapias del Cementerio del Este en el sitio conocido como “la media luna”. Uno de ellos era Pablo González Fernández, Alcalde de Boadilla del Monte (Madrid). Tenía veintinueve años. En el acta de defunción firmado por el Alférez médico que estaba de guardia aquella madrugada, constaba que Pablo murió a las cinco y media por la consecuencia de las heridas recibidas en el acto ejecutor de la sentencia dispuesta por el Ilmo. Sr. Auditor de Guerra del Ejército de Ocupación.

El cuerpo fue enterrado el mismo día de la ejecución, en una sepultura de 4ª Categoría de dos cuerpos. Situada en el Cuartel 94; Manzana 45; Sector 71 de dicho cementerio. El día 24 de noviembre de 1.950 se desenterraron los restos y fueron trasladados a un osario dentro del mismo cementerio. Años más tarde, con la ampliación de dicho lugar, se dice que los restos fueron sacados y llevados al Cementerio de Carabanchel y allí se les incineró. (1)

*Importante es el recuerdo,
No caer en el olvido
Tan desierto,
que el futuro sea yerto
Pues nunca hubieron vivido
Nuestros muertos.

Imposible desmemoria
Sin principio ni final
ni pasado,

pero nos queda la historia
y han sido y son y serán
recordados (2)”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se acuerde por el Pleno del Ayuntamiento la **dedicación de una calle, plaza o parque, preferentemente en el casco antiguo de Boadilla a la memoria del último alcalde democrático previo al golpe de estado de 1.936, D. Pablo González Fernández**, para que así su memoria perviva.

Boadilla del Monte, 30 de noviembre de 2020



Alfonso Castillo Gallardo
Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista

(1) y (2) Del Epílogo del libro Madrugada sin retorno, de Eduardo Fernández Jurado. El poema es de Sergio Olid Heredero.

Diciembre. 2020

Extracto de ruegos y preguntas

- Se adjunta listado de preguntas efectuadas en el Pleno (por escrito).
- Alegaciones al Reglamento Orgánico Municipal (ROM).
- Enmiendas a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2021.
- Escrito denuncia ante la Guardia Civil y Policía Local



A/A: Don Javier Úbeda Liébana
Alcalde de Boadilla del Monte

Don Alfonso Castillo Gallardo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, remite las preguntas realizadas en el pleno celebrado el día 18 de diciembre de 2020, para su contestación por escrito:

1. Solicitamos el cambio puerta de entrada área canina (Parque Severo Ochoa) ubicada al lado de la entrada a la urbanización situada en la Calle Severo Ochoa nº 1.
2. Solicitamos estudio para reducir la velocidad en la calle Julio Fuentes (Viñas Viejas) velocidades delictivas.
3. Solicitamos suprimir o reducir las tasas para la instalación de paneles solares.
4. Instalación paso de peatones altura entrada Sede Administrativa C/ Juan Carlos I nº 42.
5. Información sobre los resultados de la encuesta de Demanda de Movilidad que debe desarrollar el Consorcio de Transportes de Madrid. (Estudio de viabilidad de implantación de Servicios de Cercanías en Boadilla del Monte. (BOE 6 de junio).
6. Solicitamos el cambio de ubicación de los contenedores de basura C/ Reyes Católicos nº 8.
7. Solicitud de instalación de pistas multideporte en los nuevos desarrollos urbanísticos del municipio. (Valeroso, El Pastel, Cortijo Sur, Cortijo Norte, La Cárcava) etc.,
8. Solicitud ampliación oferta Escuela de Pádel
9. Pendiente contestación escrito de fecha 27.11.2020.nº registro 26169/2020 (PIR)


Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Boadilla del Monte
Calle Juan Carlos I, nº 42

Alfonso Castillo Gallardo
Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista



ALEGACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte

D. Alfonso Castillo Gallardo, con D.N.I. nº 51338406Z, en nombre propio y como concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte

PRESENTA ALEGACIONES en relación con el contenido del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, aprobado inicialmente en Pleno de 18 de octubre de 2019, publicado en el BOCM de fecha martes 5 de noviembre de 2019 y sometido a información pública por un período de 30 días hábiles, dentro del que se presentan estas alegaciones, en ejercicio de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Reglamento Orgánico municipal es la normativa que regula el funcionamiento y la organización interna del Ayuntamiento, articula los derechos y deberes de los miembros de la corporación y los derechos de información y participación de los vecinos y entidades ciudadanas del municipio. Es por tanto un documento extraordinariamente importante en tanto que fija las normas por las que ha de guiarse el funcionamiento del mismo.

Hay conceptos en la vida política, tanto a nivel nacional, autonómico o municipal, que tiene que tener el mismo significado para todos los que participamos en la misma. Podemos discrepar en la forma de actuar o de llevar a cabo una determinada función, pero el concepto en sí tiene que tener el mismo sentido para todos los grupos políticos que forman el consistorio.

El Reglamento Orgánico de Funcionamiento, que pretende aprobar el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, tiene a juicio del Grupo Municipal Socialista, algunos fallos en la redacción del mismo que atentan gravemente al espíritu expuesto anteriormente. En nuestra opinión este Reglamento no garantiza los derechos elementales de los concejales, no facilita la participación de los vecinos en la toma de decisiones municipales, no garantiza la transparencia que debe presidir todos los actos de este Ayuntamiento, utiliza términos ambiguos y pone en manos del Alcalde demasiadas decisiones, lo cual no garantiza la pluralidad. El órgano máximo de representación es el Pleno y el Alcalde debe de ser sólo el conductor.

(Meramente informativo. No se adjunta el documento completo por ser extenso en contenido)



Enmiendas a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2021

Don ALFONSO CASTILLO GALLARDO, mayor de edad, con D.N.I. nº 51338406Z, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, ante el Pleno comparece y como mejor proceda en Derecho quiere proponer una serie de enmiendas para que sean tenidas en cuenta a la hora de aprobar los presupuestos para el año 2021.

Los presupuestos son sumamente importantes porque determinan la forma en que los gobiernos movilizan y asignan los recursos públicos. Los presupuestos se utilizan para concretar políticas, establecer prioridades y proveer los medios para satisfacer necesidades sociales y económicas de ciudadanos y ciudadanas.

En el análisis de los presupuestos municipales de Boadilla del Monte para el año 2021, carecen de acciones suficientes de carácter social para solucionar o paliar problemas reales. Por eso, proponemos las siguientes:

ENMIENDAS

Enmienda 1: CL.Org. 02. Prog. 9122 Capítulo 22001. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

5.000 €

Enmienda 2: CL Org 02. Prog 9122 Capítulo 22601. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

20.000 €

Enmienda 3: CL Org 04. Prog 9122. Capítulo 48901. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

10.000 €

Enmienda 4: CL Org 02. Prog 9202 Capítulo 22.001 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

19.000 €

Enmienda 5: Cl Org 02, Prog 9202 Capítulo 22201, Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

20.000 €

Enmienda 6: Cl Org 02, Prog 9202 Capítulo 22601, Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

1000 €

Enmienda 7: Cl Org 02, Prog 9202 Capítulo 22603, Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

14.000 €

Enmienda 8: Org 02, Prog 9202, Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

100.000 €

Enmienda 9: Org 02, Prog 9202 Capítulo 62500 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

20.000 €

Enmienda 10: Org 03, Prog 9123, Capítulo 22602, Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

20.000 €

Enmienda 11: CL.Org 03, Prog 9123 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

20.000

Enmienda 12: CL Org 03, Prog 9123 Capítulo 22739, Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

90.000€

Enmienda 13: CL Org 03, Prog 922 Capítulo 22740 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

60.000 €

Enmienda 14: CL Org 03, Prog 931 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

10.000 €

Enmienda 15: Org 03, Prog 931 Capítulo 35200, Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

1.000 €

Enmienda 16: Org 03. Prog 933 Capítulo 21200 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

5.000 €

Enmienda 17: Org 03 Prog 934 Capítulo 35200 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

1.000 €

Enmienda 18: Org 04. Prog 132 Capítulo 20200 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

25.000 €

Enmienda 19: Org 04. Prog 132 Capítulo 22601. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

10.000 €

Enmienda 20: Org 04. Prog 320 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

7.000 €

Enmienda 21: Org 04. Prog 924 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 22: Org 04. Prog 924 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

3.000 €

Enmienda 23: Org 05. Prog 170 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 24: Org 05. Prog 170 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 25: Org 05. Prog 171 Capítulo 22725 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

400.000€

Enmienda 26: Org 05. Prog 338 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 27: Org 05. Prog 338 Capítulo 22735 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

45.000 €

Enmienda 28: Org 05. Prog 338 Capítulo 22737 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

20.000 €

Enmienda 29: Org 05. Prog 340 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

9.000 €

Enmienda 30: Org 06. Prog 1533 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

1.000 €

Enmienda 31: Org 06. Prog 1533 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 32: Org 07 Prog 2313 Capítulo 22601. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

3.000 €

Enmienda 33: Org 12. Prog 311 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 34: Org 12. Prog 311 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

100.000 €

Enmienda 35: Org 13. Prog 925 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

3.000 €

El ahorro en partidas presupuestarias asciende a 1.058.000€ que podrían atender las siguientes propuestas de gasto:

Enmienda 36: Org 02. Prog 9122 Capítulo 48901 **ASOCIACIONES DE VICTIMAS DEL TERRORISMO**, nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

30.000 €

Enmienda 37: Org 08. Prog 3271. Capítulo 22754, **TRPOE PROGRAMA OCIO NOCTURNO BOAJAM**, incrementar la partida con un importe de:

20.000 €

Enmienda 38: Org 08. Prog 3271. Capítulo 22742. **GESTIÓN DE ACTIVIDADES EN LA CASA DE LA JUVENTUD**, aumento de la cantidad reflejada en los presupuestos por un importe de:

30.000 €

Enmienda 39: Org 12. Prog 4311. Capítulo 22711. **PLAN DE FOMENTO, DINAMIZACIÓN Y AYUDA AL COMERCIO LOCAL**, nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

200.000 €

Enmienda 40: Org 9. Prog 231 Capítulo 48903. **APORTACIÓN AL BANCO DE ALIMENTOS**, aumento de partida de los presupuestos dotada con un importe de:

100.000 €

Enmienda 41: Org 2. Prog 231. Capítulo 48000. **EMERGENCIA SOCIAL**, aumento de partida de los presupuestos dotada con un importe de:

100.000 €

Enmienda 42: Org 04. Prog 320 Capítulo 22724 **PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES FUERA DE HORARIO LECTIVO** nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

100.000 €

Enmienda 43: Org 09. Prog 2312. Capítulo 22717, **PROGRAMA DE IGUALDAD, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO** aumento de partida de los presupuestos dotada con un importe de:

68.000 €

Enmienda 44: Org. 10. Prog. 154 Capítulo 22707 **PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS DE VIVIENDA E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO EN LAS VIAS EN PENDIENTE** nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

190.000€

Enmienda 45: Org. 04 Prog. 924 Capítulo 48912 **AYUDA AL ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA LAS ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO DEL MUNICIPI**, nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

50.000€

Enmienda 46: Org. 09. Prog. 2312 Capítulo 22718. **ALBERGUE Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN PARA MUJERES Y NIÑOS NECESITADOS**, nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

50.000 €

Enmienda 47: Org. 04. Prog. 133 Capítulo 22759 **INSTALACION DE ELEMENTOS DE CORRECCIÓN Y MINORACIÓN DE VELOCIDAD EN VIAS URBANAS**, nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

50.000 €

Enmienda 48: Org. 05. Prog. 340 Capítulo 48911 **AYUDA A LAS ENTIDADES DEPORTAVAS PARA INSCRIPCIÓN GRATUITA A NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN** nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

50.000 €

Enmienda 49: Org. 04. Prog. 134 Capítulo 22760 **INSTALACIÓN DE PICTOGRAMAS EN PASO DE PEATONES PARA PERSONAS CON TEA**, nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

20.000 €

Del anexo de inversiones proponemos las siguientes enmiendas, por ser actuaciones que corresponden a otras administraciones:

Enmienda 50: eliminación de la partida 10,1532,60903 por importe de 410.868,47€

Enmienda 51: eliminación de la partida 10,1532,60906 por importe de 150.000€

Enmienda 52: Incremento de la partida 01,336,63201 para **ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO DEL INFANTE DON LUIS:**

400.000 €

= 0

Enmienda 53: Incremento de la partida 10,1532,61902 para **REMDELACIÓN DEL CASCO URBANO:**

160.868,47 €

Por todo lo expuesto,

SOLICITO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE que tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, y por efectuadas enmiendas frente a la aprobación inicial de los Presupuestos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el año 2021

Boadilla del Monte, a 12 de diciembre de 2020



Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Boadilla del Monte
Calle Juan Chacón, nº 47

Fdo. Alfonso Castillo Gallardo
Portavoz Grupo Municipal Socialista



*AIA: Alcalde de Boadilla del Monte: Don Javier Úbeda Liébana
Cuarta Teniente de Alcalde de Boadilla del Monte: Área de Gobierno de Seguridad: Doña Sara de la Varga González
Jefe de la Policía Local de Boadilla del Monte: D. Luis Rodrigo Fernández-Pinedo
Secretario General del Ayto. de Boadilla del Monte: D. José Luis Pérez López
Concejal Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos: D. Ricardo Díaz Martín
Concejal Portavoz Grupo Municipal VOX: D. Juan Ignacio Pineda Salvador*

D. Alfonso Castillo Gallardo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), manifiesta y denuncia que en el día de ayer 20 de diciembre de 2020 ha tenido conocimiento a través de un video en las Redes Sociales, de una infracción de circulación de varios vehículos, en uno de los cuales, en su interior estaba el Alcalde D. Javier Úbeda Liébana y varios miembros de la Corporación del Grupo Municipal Popular.

En dicho video se observa que varios vehículos, que detallo a continuación, han accedido al tramo de la zona peatonal de la avenida de Adolfo Suarez, cuyo acceso está prohibido mediante semáforos en rojo y una señalización de zona peatonal vertical que señala los tramos horarios de libre acceso (permitido a turismos de lunes a viernes de 7 a 10 h y de 18 a 21 h y Viernes de 14 a 16:30 h.)

En el video publicado en redes sociales, que tenemos a su disposición, se ve como hacen uso indebido de las señales acústicas de los vehículos en contra del reglamento de circulación y lo que, a nuestro entender es más grave, en dicho video se puede observar como se pone en riesgo la seguridad de un ciclista, el cual si está autorizado para utilizar dicha calzada.

Los vehículos son los siguientes:

Mini color azul donde se observa en su interior al Alcalde D. Javier Úbeda Liébana, Mercedes Blanco 2191HNS, Toyota Rojo 2329HJL, Mini blanco 7782 HRF, Opel Negro 9320 KZS, Mercedes negro 8118 CRL, Volkswagen negro 3336 KJK donde se observa al Segundo Teniente de Alcalde D. Jesus Egea Pascual y Toyota Blanco 4656 KCV.

Para conocimiento y a los efectos oportunos.



En Boadilla del Monte, a 21 de Diciembre de 2020

Alfonso Castillo Gallardo
Portavoz Concejal Grupo Municipal Socialista